

Programa Operativo

Anual

Dirección de Educación

2022



Zempoala

Trabajando para ti

I. INTRODUCCIÓN

La educación es uno de los pilares del desarrollo de la nación, por lo cual se requiere que el programa educativo municipal promueva una educación de calidad, inclusiva y equitativa, apegada al respeto a los derechos humanos con el fomento de valores cívicos, éticos y morales con el fin de mejorar la vida de las personas y su desarrollo, por lo anterior, se elaboró y ejecutara el presente Programa Operativo Anual como instrumento para poder dar cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

La dirección de educación busca hacer una efectiva intervención en busca de que se ofrezca una educación de calidad y para la vida, requiriendo de optimizar los recursos materiales, humanos y financieros con participación de la comunidad en general, mejorar la eficacia de los servicios educativos, incentivando a los docentes y alumnos, al igual que fortalecer la dieta de los alumnos con la implementación de diferentes tipos de programas para el beneficio de la educación.

Para poder brindar la atención que se merece la ciudadanía Zempoalteca se ha desarrollado el presente programa el cual incluye las acciones para poder dar cumplimiento a las necesidades educativas del municipio, contribuyendo al desarrollo del mismo.

II. DIAGNÓSTICO

El municipio de Zempoala cuenta con 95 planteles escolares a lo largo de su territorio, dividiéndose en 37 preescolares, 37 primarias, 13 secundarias, 7 instituciones de nivel medio superior y 1 institución universitaria, atendiendo una matrícula total de 15,695 alumnos correspondientes a 8,022 hombres y 7,673 mujeres, distribuidos de la siguiente manera como lo indican las principales cifras del ciclo escolar 2021-2022.

SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRINCIPALES CIFRAS CICLO ESCOLAR 2021-2022

TIPO EDUCATIVO: TODOS; CONTROL: TODOS; ENTIDAD: HIDALGO;
MUNICIPIO: ZEMPOALA

***INFORMACIÓN PRELIMINAR**

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres	Docentes ¹
ACELOTLA DE OCAMPO	2	159	71	88	8
BUENAVISTA	2	245	121	124	11
EL BARRIO CASAS COLORADAS	2	113	55	58	9
EL MIRADOR	2	100	51	49	4
FRANCISCO VILLA	2	129	65	64	7
GUADALUPE SANTA RITA DE ARRIBA	2	47	17	30	3
JAGÜEY DE TÉLLEZ (ESTACIÓN TÉLLEZ)	8	1,424	711	713	68
LA CUCHILLA	2	12	7	5	2
LA TRINIDAD	1	37	19	18	3
LINDAVISTA	6	720	339	381	60
NUEVA ESPERANZA	3	405	202	203	16
PRIVADAS SANTA MATILDE	8	1,801	932	869	78
RANCHO LUNA	1	5,119	2,330	2,789	315
SAN AGUSTÍN ZAPOTLÁN	3	133	71	62	10
SAN ANTONIO OXTOYUCAN	2	125	69	56	8
SAN CRISTÓBAL EL GRANDE	1	17	8	9	1
SAN GABRIEL AZTECA	3	242	130	112	14
SAN MATEO TLAJOMULCO	3	205	118	87	10
SAN PEDRO TLAQUILPAN	5	451	216	235	22
SANTA CRUZ	2	148	88	60	8

SANTA GERTRUDIS	2	51	26	25	4
SANTA MARÍA TECAJETE	3	309	160	149	14
SANTIAGO TEPEYAHUALCO	4	536	273	263	28
SANTO TOMÁS	5	486	237	249	26
TEPA EL GRANDE	2	47	23	24	3
TEPOZOYUCAN	2	41	11	30	4
VENUSTIANO CARRANZA	2	48	16	32	4
VILLA MARGARITA	2	155	79	76	7
ZEMPOALA	13	2,390	1,228	1,162	129
TOTAL	95	15,695	7,673	8,022	876

¹ Conjunto de individuos adscritos a un centro de trabajo, de acuerdo a la función que realizan en el mismo. A cada uno se le considera tantas veces como en centros de trabajo esté adscrito.

Tabla obtenida del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa.

Considerando la información anterior es necesario la correcta inversión y gestión de los recursos federales, estatales y municipales en la educación para sostener e ir mejorando los planteles distribuidos en el municipio y así poder aumentar los índices de desarrollo, siendo la educación un instrumento efectivo para combatir la pobreza y poder atender el rezago educativo y alfabetización marcado dentro del Índice de Rezago Social 2015, CONEVAL, del 13.2% correspondiente a un total de 6,510 personas del municipio, coadyuvamos con el IHEA para alcanzar a aquellos habitantes del municipio que no cuentan con instrucción primaria, incluso aprender a leer y escribir.

Es necesario el acercamiento a programas de calidad educativa, equipamiento y mantenimiento de escuelas para dar la atención necesaria y requerida a todos estos planteles encontrados dentro del municipio, para poder evitar la migración de los jóvenes en edad escolar hacia escuelas de otros municipios en busca de mejor infraestructura, lo cual se está viendo afectado por la pandemia COVID-19.

Debido a la pandemia COVID-19 no se ha podido llevar a cabo la renovación del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, de igual forma no se han podido establecer reuniones con los consejos de participación de las escuelas en el municipio, esperando se pueda llevar a cabo esta renovación en cuanto cambie la situación de salud actual.

Consideramos a las bibliotecas como centros de reunión para que los niños y jóvenes realicen sus tareas utilizando el material didáctico y documental existente, contamos con 6 bibliotecas municipales que realizan actividades de fomento a la lectura, círculos de lectura, tertulias, tardes literarias en espacios públicos.

III. MISIÓN

Atender las necesidades de todos los estudiantes con el fin de garantizar una educación integral y de calidad inclusiva teniendo como puntos de referencia niños, niñas, jóvenes y personas adultas para consolidar el desarrollo óptimo en todos los niveles educativos.

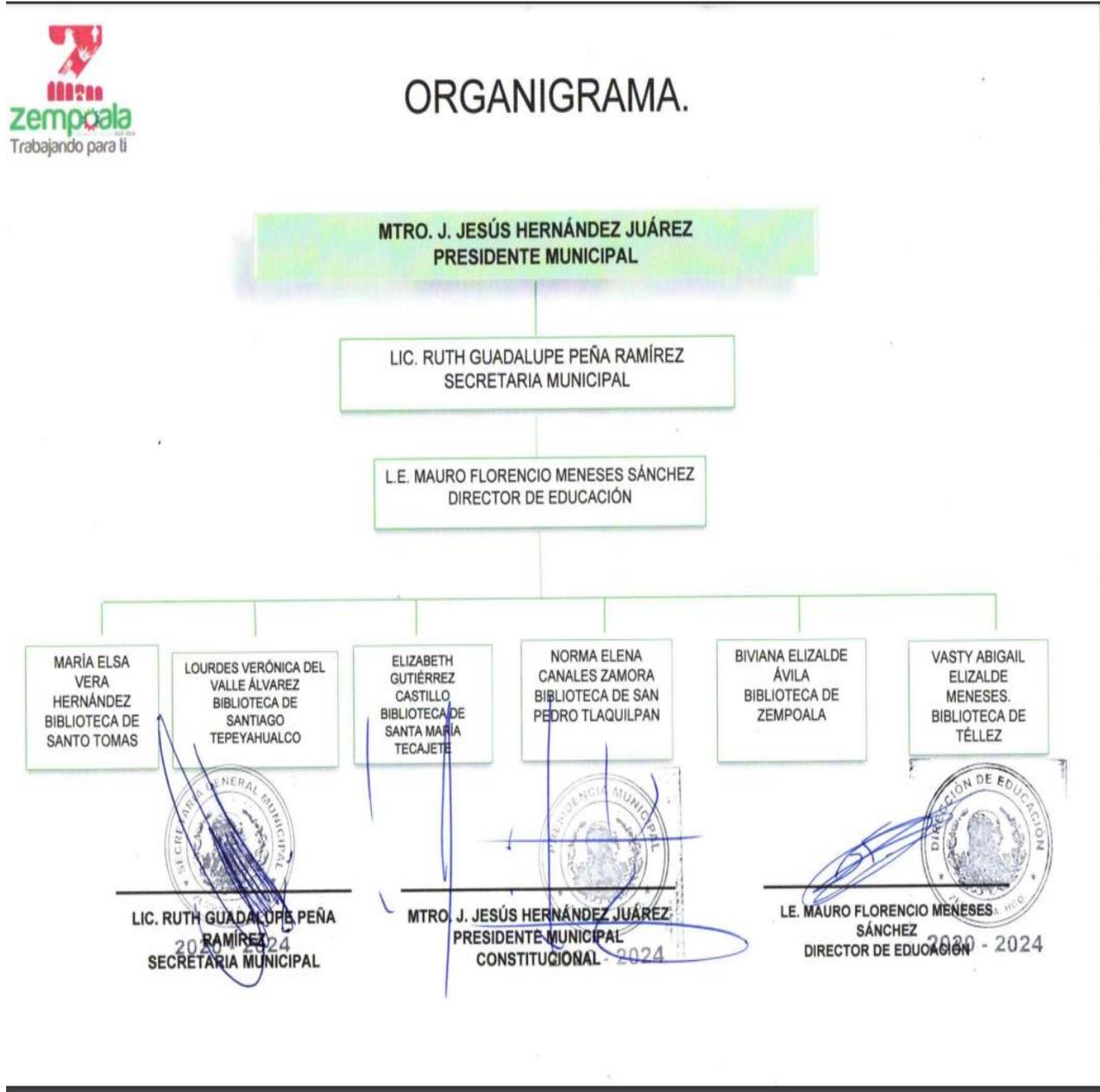
IV. VISIÓN

La dirección municipal de educación aspira contribuir para garantizar a la comunidad oportunidades de desarrollo social de forma igualitaria y equitativa, buscando las mismas oportunidades de formación para toda la población, combatiendo el analfabetismo, generando superación escolar en los habitantes Zempoaltecas y contribuir a la mejora de la infraestructura educativa.

V. VALORES

- Amabilidad
- Trabajo en equipo
- Sinceridad
- Solidaridad
- Productividad
- Voluntad
- Equidad
- Profesionalidad
- Mejora continua
- Libertad
- Responsabilidad
- Verdad
- Humildad
- Vocación de servicio

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA



VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Con base en el Manual de Organización del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo; las funciones y obligaciones de la Dirección de Educación Municipal, son las siguientes:

- A. Vincular y gestionar ante gobierno Estatal y Federal a fin de traer al Municipio recursos para infraestructura y equipamiento educativo;
- B. Aplicar con eficiencia y transparencia, los programas de la Secretaría de Educación Pública a nivel Federal y Estatal; así como gestionar y operar programas de estímulos a la educación;
- C. Generar, proponer e implementar planes, programas, estrategias y acciones para abatir el rezago educativo en el Municipio;
- D. Promover acciones para modernizar y ampliar la infraestructura educativa en el Municipio, que permita la adecuada atención de la matrícula de niñas, niños y adolescentes en edad escolar;
- E. Establecer campañas municipales permanentes de atención a los centros escolares del Municipio;
- F. Impulsar los programas que ofrece la secretaria de Educación Pública Federal y Estatal, dirigidos al personal docente en materia de técnicas de enseñanza y calidad pedagógica;
- G. Impulsar un programa orientado a la adopción de una escuela que convoque a la participación del sector privado y de organizaciones no gubernamentales, que favorezca la mejora en infraestructura y servicios de los planes educativos del Municipio;
- H. Administrar y promover el uso de las bibliotecas como espacios de lectura e investigación para que niños, niñas y adolescentes tengan acceso a material de apoyo que facilite la realización de sus tareas;
- I. Proponer e implementar planes, programas y acciones de fomento a la lectura, como instrumento para el desarrollo y fortalecimiento del aprendizaje, siendo la labor primordial de las Bibliotecas del Municipio;

- J. Colaborar en la integración de jóvenes y adultos en los Sistemas de Educación Abierta y a Distancia como modalidad educativa que favorece el pleno ejercicio del derecho de acceso a la educación de calidad; así como el manejo dinámico del tiempo, rompiendo las barreras entre los Zempoaltecas y el acceso a la educación;
- K. Establecer el Consejo de Participación Escolar que permita trabajar de manera coordinada con las instituciones Educativas del Municipio en pro de la educación;
- L. Promover cursos de inglés y computación para toda la población, disminuyendo la desigualdad de oportunidades y redundando en una población competitiva;
- M. Suscribir en el ámbito de su competencia, por delegación expresa del Titular del Poder Ejecutivo Municipal, convenio de colaboración, con excepción de los relativos a adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, con las dependencias y entidades de la administración Pública Federal, Estatal y Municipal; instituciones de educación media y superior y organizaciones no gubernamentales, ejerciendo las atribuciones y obligaciones que al respecto se deriven de dichos instrumentos jurídicos;
- N. Las demás que, en relación con su competencia, le señale el Presidente Municipal, las leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Convenios y disposiciones vigentes del Estado.

VIII. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
4. Ley de educación para el estado de Hidalgo
5. Manual de organización
6. Código de ética de los servidores públicos del municipio de Zempoala

IX. OBJETIVO GENERAL

Generar y consolidar en el municipio condiciones favorables para potencializar el aprendizaje de todos los educandos en los diferentes niveles académicos y de esta manera obtener las herramientas necesarias para hacer frente a los retos de la vida, con ello garantizar una educación y formación cultural inclusiva, pertinente y relevante que asegure los aprendizajes y capacidades que permitan a la sociedad una inserción adecuada a la vida social y productiva, logrando con esto el combate a la deserción escolar y analfabetismo.

X. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar la igualdad y equidad educativa en el municipio en busca de combatir el rezago educativo y fortalecer la permanencia escolar.
2. Generar una vinculación escuelas-bibliotecas para el fomento de la lectura en el municipio.
3. Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.
4. Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
5. Fomentar en las instituciones educativas la identidad cultural al igual que dar a conocer el pasado histórico del municipio.

XI. ESTRATEGIA

- 1.1 Formación del Consejo Municipal de Participación Escolar.

- 1.2 Combatir el rezago educativo garantizando el acceso a los diferentes niveles educativos en igualdad para que incidan en mejores condiciones de bienestar y aprovechamiento de los estudiantes.
- 1.3 Realizar actividades para disminuir el nivel de analfabetismo y cumplimiento de la educación básica.
- 2.1 Implementación de cursos en las bibliotecas públicas existentes en el municipio, para fortalecer el hábito de la lectura entre los estudiantes y la ciudadanía en general.
- 3.1 Ofrecer becas de estudio para jóvenes y adultos que requieran un apoyo económico para sus estudios de nivel medio superior y superior.
- 3.2 Vinculación con el área de deporte y ecología para el fortalecimiento de actividades deportivas y conciencia ecológica en la comunidad de edad escolar en el municipio, en busca de una formación integral.
- 4.1 Crear cursos de capacitación y talleres que permitan a los jóvenes fortalecer sus destrezas y aptitudes para que puedan integrarse a un campo laboral.
- 5.1 Fortalecer la educación en coordinación con instituciones culturales en el conocimiento del patrimonio arqueológico, histórico y cultural de su municipio

XII. LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1 Llevar a cabo reuniones que permitan la coordinación con los directivos el personal docente y los integrantes del Consejo Municipal de Participación Escolar, para priorizar y gestionar los recursos necesarios para mejorar la infraestructura de los planteles educativos.

- 1.1.2 Realizar convenios con instituciones educativas privadas para obtener descuentos y becas de estudio para jóvenes y adultos que requieran un apoyo económico para sus estudios de nivel medio superior y superior.
- 1.1.3 Otorgar a las instituciones educativas apoyos con infraestructura y servicios.
- 1.1.4 Alfabetizar en coordinación con el IHEA al mayor número de personas.
- 1.1.5 Asesorar en coordinación con IHEA a los adultos que lo requieran hasta lograr que obtengan su certificado de primaria o secundaria.
- 1.1.6 Asesorar en coordinación con IHEA a los adultos que lo requieran hasta lograr que obtengan su certificado de preparatoria.
- 1.1.7 Conferencias y pláticas de protección civil, emergencia escolar, derechos de niños, niñas y adolescentes
- 2.1.1 Implementación de círculos de lectura, la hora del cuento
- 2.1.2 Cursos de primavera y verano
- 2.1.3 Promoción del acervo existente en cada biblioteca del municipio.
- 3.1.1 Convenios de colaboración con las instituciones educativas del Municipio y el Estado, para obtener becas y descuentos en las colegiaturas.
- 3.1.2 Integrar expedientes de los estudiantes que solicitan becas para tramitar en la instancia que corresponda.
- 3.1.3 Campañas educativas encaminadas a promover el deporte, la conciencia ecológica, de reciclaje y cuidado del medio ambiente.
- 4.1.1 Implementación de talleres de capacitación en coordinación con el ICATIH Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo.
- 5.1.1 Trabajar conjuntamente con las autoridades correspondientes sobre los aspectos educativos y culturales que interesen al municipio.

XIII. METAS

No	Meta	Unidad de medida	Meta programada anual	Meta real
1	Reuniones de trabajo cumplidas del consejo municipal de participación escolar.	Reuniones	4	4
2	Convenios con instituciones educativas privadas para obtener descuentos y becas de estudio para jóvenes y adultos.	Convenios	10	10
3	Solicitudes de apoyo para infraestructura y servicios en las escuelas.	Solicitudes	10	10
4	Personas alfabetizadas en coordinación con IHEA	Alfabetizados	25	6
5	Personas que se asesoran en coordinación con IHEA para certificar estudios de primaria y secundaria	Certificados	60	60
6	Personas que se asesoran en coordinación con IHEA para certificar estudios de preparatoria.	Certificados	20	20
7	Conferencias sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Conferencias	12	12
8	Cursos y actividades culturales en bibliotecas municipales.	Cursos	12	12
9	Becas para estudiantes de nivel superior	Becas	432	432
8	Beca única para estudiantes de nivel medio superior, superior y capacitación	Becas	24	24
10	Campañas para crear conciencia ecológica, de reciclaje y cuidado del medio ambiente	campañas	4	4
11	Pláticas de protección civil y emergencia escolar para fomentar la cultura de protección civil en las escuelas.	Platicas	12	12
12	Cursos de capacitación y talleres para fortalecer las destrezas de los jóvenes en coordinación con el ICATHI	Cursos	4	4
13	Conferencias sobre el pasado histórico del municipio	Conferencias	4	4

XIV. INDICADORES

% Reuniones de trabajo cumplidas del consejo municipal de participación escolar en la educación.

% Convenios con instituciones educativas privadas para obtener descuentos y becas de estudio para jóvenes y adultos.

% Solicitudes de apoyo para infraestructura y servicios en las escuelas.

% Personas alfabetizadas en coordinación con IHEA

% Personas que se asesoran en coordinación con IHEA para certificar estudios de primaria y secundaria.

% Personas que se asesoran en coordinación con IHEA para certificar estudios de preparatoria.

% Conferencias sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

% Cursos y actividades culturales en bibliotecas municipales.

% Becas para estudiantes de nivel superior

% Beca única para estudiantes de nivel medio superior, superior y capacitación

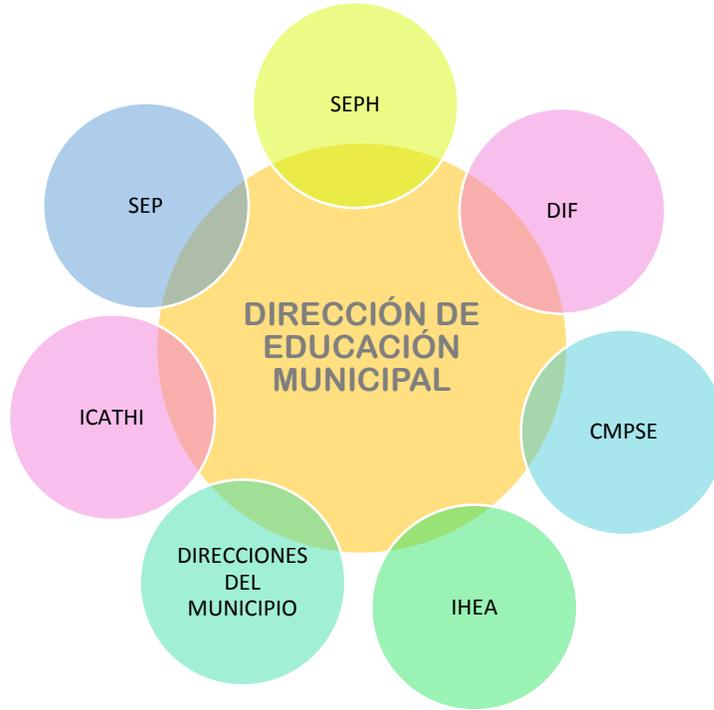
% Campañas para crear conciencia ecológica, de reciclaje y cuidado del medio ambiente

% Pláticas de protección civil y emergencia escolar para fomentar la cultura de protección civil en las escuelas.

% Cursos de capacitación y talleres para fortalecer las destrezas de los jóvenes en coordinación con el ICATHI

% Conferencias sobre el pasado histórico del municipio.

XV. VINCULACIÓN



XVI. CRONOGRAMA

ACTIVIDA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Reuniones de trabajo cumplidas del consejo municipal de participación escolar.												

Convenios con instituciones educativas privadas para obtener descuentos y becas de estudio para jóvenes y adultos.											
Solicitudes de apoyo para infraestructura y servicios en las escuelas.											
Personas alfabetizadas en coordinación con IHEA											
Personas que se asesoran en coordinación con IHEA para certificar estudios de primaria y secundaria											
Personas que se asesoran en coordinación con IHEA para certificar estudios de preparatoria.											
Conferencias sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.											
Cursos y actividades culturales en bibliotecas municipales.											
Becas para estudiantes de nivel superior											
Beca única para estudiantes de nivel medio superior, superior y capacitación											
Campañas para crear conciencia ecológica, de reciclaje y cuidado del medio ambiente											
Pláticas de protección civil y emergencia escolar para fomentar la cultura de protección civil en las escuelas.											
Cursos de capacitación y talleres para fortalecer las destrezas de los jóvenes en coordinación con el ICATHI											
Conferencias sobre el pasado histórico del municipio											

XVII. HOJA DE AUTORIZACIÓN

Elaboró



2020 - 2024

L.E. Mauro Florencio Meneses Sánchez
Directora de Educación

Autorizó



P.A.

Mtro. J. Jesús Hernández
2020 2024
Presidente Municipal de Zempoala